

CAMPEONATOS MUNICIPALES POPULARES A partir Temporada 2024-2025

ANEXO XVI . Artículo 13.- Celebración de los Encuentros

Artículo 13/ Apartado 3. Vestimenta:

En todas las especialidades deportivas, los equipos participantes deberán cumplir las siguientes normas en relación con la vestimenta:

a) Los jugadores de cada equipo participante deberán utilizar la **misma camiseta y color**, a excepción del portero (también debe ir uniformado), que deberá llevar un color diferente al de sus compañeros de equipo.

b) En la espalda de las camisetas **figurará un número**, distinto para cada jugador, perfectamente visible y adherido a la camiseta, de tal modo que no pueda modificarse en el transcurso del partido (jugadores y portero TODOS numerados).

c) Será obligatorio tener **una segunda equipación o petos**, numerados en todo caso, en un color alternativo a la primera equipación. En el caso de que el color de las camisetas de ambos equipos sea igual o pueda inducir a confusión, el árbitro obligará a cambiar de camiseta al equipo que figura en segundo lugar en el calendario y acta.

d) El calzado será el adecuado para cada deporte, siendo el árbitro quien determine los límites del mismo.

e) Se prohíbe llevar cualquier objeto que pueda ser peligroso durante el juego, como son piercings faciales, anillos, pulseras o cualquier otro elemento que pueda dañar la integridad física de los participantes en los partidos. A los jugadores que no cumplan con esta norma no se les permitirá participar en el juego hasta que corrijan el problema.

f) Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo deberá ser reflejado por el árbitro en el acta del partido a los efectos disciplinarios previstos en esta normativa.

Majadahonda, 21 de febrero de 2025



Concejalía de Deportes
Majadahonda
EL COMITÉ DE COMPETICIÓN
CAMPEONATOS
MUNICIPALES